



El pasado 26 de noviembre se ha publicado en el BOE el Real Decreto 1403/2007 del 26 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). La AECID estará adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, tal como se establece en la Ley de Agencias Estatales. Con esto se pretende la mejora de la eficacia de los órganos de la gestión y ejecución de la política española de cooperación internacional para el desarrollo, así como, para facilitar la prestación de otros servicios públicos.

La AECID adecua sus objetivos a la política española de cooperación y más concretamente al Plan Director vigente cada cuatro años, destacándose la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo humano sostenible en los países en vías de desarrollo.

Así mismo, el gobierno español apuesta por aumentar la cantidad y calidad de la ayuda oficial al desarrollo y ha suscrito las Declaraciones de Roma (2003) y París (2005), sobre la eficacia de la ayuda de los países desarrollados en la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo humano sostenible.

[Real Decreto 1403/2007](#)